



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA

DEL CANTON RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela

ABOGADO - NOTARIO

Dirección: Pichincha 22-39 y

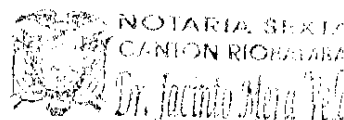
10 de Agosto

Teléfono: (03) 2969982

Riobamba - Ecuador

1
Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

01



ESCRITURA N° 0633 - 2012

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGA: AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$ 48,597.00

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintisiete de junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparece el **Arquitecto Carlos Jorge Ayala Reyes**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía Ayala & Ayala Consultores Cia. Ltda.**, según consta en el nombramiento que

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982**



NOTARIA S.E.
CANTÓN RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

Notaria Sexta, Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela

1 se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente declara
2 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
3 casado, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, portador de
4 su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación,
5 legalmente hábil para contratar y obligarse, en forma libre y
6 voluntaria, por los derechos que representa, a quien de
7 conocerle doy fe; y, dice: Que se eleve a Escritura Pública la
8 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice:
9 **"Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase incorporar, el presente **Aumento de Capital y Reforma**
11 **de Estatutos de la Compañía Ayala & Ayala Consultores Cia.**
12 **Ltda.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
13 **Compareciente.-** Comparece a la celebración de la Presente
14 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
15 social el arquitecto **Carlos Jorge Ayala Reyes**, en calidad de
16 Gerente General y Representante Legal de la **Compañía Ayala**
17 **& Ayala Consultores Cia. Ltda.,** conforme al nombramiento
18 que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General
19 Ordinaria de Socios, según consta de la documentación que se
20 agrega. El compareciente es mayor de edad, casado,
21 ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Riobamba.- **Segunda:**
22 **Antecedentes.- a)** La **Compañía Ayala & Ayala Consultores**
23 **Cia. Ltda.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
24 ante el notario de Riobamba doctor Jacinto Mera Vela, el
25 veinticuatro de marzo del dos mil once e inscrita en el Registro
26 Mercantil el cuatro de mayo del dos mil once, con el número
27 quinientos ochenta y seis (586) y bajo el número tres mil
28 ochocientos treinta y ocho (3838) del Repertorio. **b)** El capital

3

010 02

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 inicial de la compañía es de USD \$ 600.00 dividido en
2 seiscientas (600) participaciones sociales iguales, acumulativas
3 e indivisibles de un dólar americano, cada una, suscrito y
4 pagado por los socios en ciento por ciento. c) La Junta General
5 Ordinaria de Socios de veintiséis de febrero de dos mil doce,
6 resolvió por unanimidad, Aumentar el Capital de la compañía y,
7 en consecuencia, Reformar los Estatutos Sociales de la misma,
8 conforme obra del Acta de Junta que se agrega a la presente
9 escritura como habilitante.- **Tercera: Aumento de Capital y**
10 **Reforma de Estatutos.-** La Junta General Ordinaria de
11 Accionistas, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil doce,
12 en lo que se refiere al Punto Cuatro del Orden del día, resolvió
13 por unanimidad Aumentar el Capital de la Compañía en
14 Cuarenta y Siete mil Novecientos Noventa y Siete dólares
15 americanos (USD. 47.997,00), pasando a tener un capital total
16 de cuarenta y ocho mil quinientos noventa y siete dólares
17 americanos (USD. 48.597,00) y, en consecuencia, Reformar los
18 Estatutos Sociales.- Como consecuencia del aumento de capital
19 quedan reformados los siguientes artículos del estatuto social de
20 la compañía: Uno.- ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-
21 El Capital Social de la Compañía es de cuarenta y ocho mil
22 quinientos noventa y siete dólares americanos (USD.
23 48.597,00), dividido en cuarenta y ocho mil quinientas noventa y
24 siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e
25 indivisibles, de un dólar de valor cada una, suscrito y pagado por
26 los socios en un ciento por ciento, de acuerdo al cuadro de
27 integración de capital que se agrega como habilitante. **Dos.- EL**

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982



NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

4
Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: INTEGRACIÓN DEL**
2 **CAPITAL.-**

SOCIOS CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Carlos Jorge Ayala Reyes	24.294,00	24.294,00	24.294,00
Javier Ayala Hidalgo	8.101,00	8.101,00	8.101,00
María Victoria Ayala Hidalgo	8.101,00	8.101,00	8.101,00
Esteban Ayala Hidalgo	8.101,00	8.101,00	8.101,00
TOTAL	48.597,00	48.597,00	48.597,00

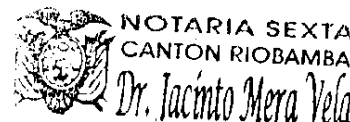
3 De conformidad con el cuadro antecedente los socios poseen
4 las siguientes participaciones: Carlos Jorge Ayala Reyes es
5 propietario de veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro
6 (24.294) participaciones sociales de un dólar de valor cada una
7 equivalente a veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro
8 (24.294) dólares americanos (49,99%); Javier Ayala Hidalgo, es
9 propietario de ocho mil ciento un (8.101) participaciones sociales
10 de un dólar de valor cada una equivalente a ocho mil ciento un
11 (8.101) dólares americanos (16,67%); María Victoria Ayala
12 Hidalgo es propietaria de ocho mil ciento un (8.101)
13 participaciones sociales de un dólar de valor cada una
14 equivalente a ocho mil ciento un (8.101) dólares americanos
15 (16,67%) y Esteban Ayala Hidalgo es propietario de ocho mil
16 ciento un (8.101) participaciones sociales de un dólar de valor
17 cada una equivalente a ocho mil ciento un (8.101) dólares
18 americanos (16,67%).- **Cuarta.- Declaración Juramentada.-** El
19 arquitecto Carlos Jorge Ayala Reyes en calidad de Gerente
20 General y Representante Legal de la **Compañía Ayala & Ayala**
21 **Consultores Cia. Ltda.**, declara bajo juramento que: **UNO.-** El
22 capital de la Compañía es de cuarenta y ocho mil quinientos

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982

5

03

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 noventa y siete dólares americanos (\$ 48.597,00). **DOS.-** Que el
2 cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, utilizó
3 su derecho preferente de aumentar el capital en proporción a su
4 porcentaje de participaciones sociales, por lo tanto, cada uno de
5 los socios renuncian a cualquier diferencia porcentual que
6 pueda originar el presente aumento. El aumento se realiza con
7 aporte numerario y en especie, conforme consta del cuadro de
8 integración de capital que se agrega a esta escritura de
9 aumento de capital como habilitante. **TRES.-** Los socios
10 aportantes del aumento de capital en especie renuncian a su
11 propiedad y transfieren los bienes a la Compañía **Ayala & Ayala**
12 **Consultores Cia. Ltda.**, según detalle del cuadro del avalúo
13 realizado y que consta en los respectivos documentos legales.-
14 **CUATRO.-** Bajo las penas de juramento, declara que todos los
15 datos señalados en la presente escritura, así como la correcta
16 integración de capital, se pueden comprobar con los
17 documentos que reposan en la Compañía. **CINCO.-** Declara que
18 la Compañía que representa, a la fecha de otorgamiento de la
19 presente escritura, no es contratista incumplido con el Estado
20 Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, declara además
21 que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **DISPOSICIÓN**
23 **TRANSITORIA.-** Facúltase de manera expresa al arquitecto
24 Carlos Ayala Reyes, para que realice todos los actos
25 conducentes y necesarios para el perfeccionamiento del trámite
26 de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.- Usted
27 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
28 para la plena validez de la presente escritura.- (firma) Doctor

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 Carlos Padrón Romero, Abogado matrícula número cinco mil
2 doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Quito".- **Hasta**
3 **aquí la minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública
4 con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en
5 su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se
6 han observado todos los preceptos legales del caso, leída que
7 le fue a los otorgantes íntegramente por mí el Notario, en alta
8 y clara voz, capaces de que escucharon y entendieron e
9 inteligenciados de los efectos de la suscripción y aceptación de
10 esta clase de documentos contractuales, con conocimiento
11 de la naturaleza y resultados de este acto, expresa que se
12 afirma y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de
13 ello firma en unidad de acto juntamente conmigo el Notario de
14 todo lo que doy fe.

15
16
17

18 Arq. Carlos Jorge Ayala Reyes
19 C.C. No: 060080613-7
20 Votación: 020-0005

21

22

23

24

25 Dr. Jacinto Mera Vela

26 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

27 CLAVE: AUMENTO DE CAPITAL AYALA Y AYALA CONSULTORES CIA LTDA MB

28



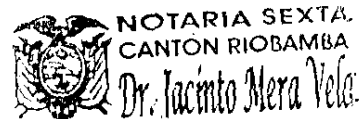
NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA

Dr. Jacinto Mera Vela

JW

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982

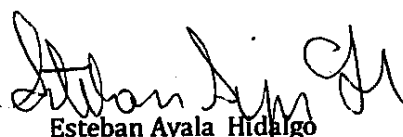
ACTA n° 3



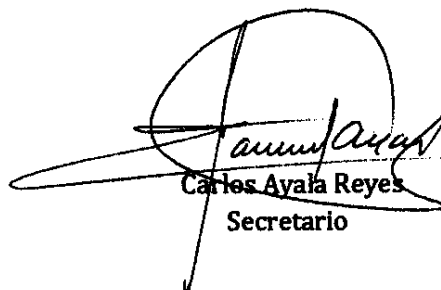
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil doce se reúne la Junta General ordinaria de Socios de la Compañía Ayala & Ayala Consultores Cía. Ltda., en el domicilio de la compañía. Antes de proceder a instalar la sesión el secretario indica que se encuentra presente en la sala el 82.32% del capital pagado, por lo que, para declarar la instalación de la Junta, existe el quórum previsto en los artículos 119 de la Ley de Compañías y el 11 de los Estatutos Sociales. El secretario incorpora al expediente la lista de los socios concurrentes: Calos Ayala Reyes, propietario de 300 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$300,00 (50%); María Victoria Ayala Hidalgo, propietaria de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$100,00 (16,66%), y Esteban Ayala Hidalgo, propietario de 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$100,00 (16,66%). Los asistentes a la Junta totalizan el 83,32% del capital suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Esteban Ayala, siendo las 09h30, declara instalada la sesión y pide que se dé lectura al orden del día. Actúa como secretario el señor Carlos Ayala Reyes, quien procede a dar lectura de la convocatoria: "De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías y de lo previsto en el artículo 17 de los estatutos de la empresa, convocase a los señores accionistas de Ayala & Ayala Consultores Cía. Ltda. a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día domingo 26 de febrero de 2012, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Primera Constituyente 2547 y García Moreno, edificio San Sebastián, oficina 110. Los asuntos a tratar serán: 1. Conocimiento y resolución de los informes de Presidencia y Gerencia, correspondientes al ejercicio económico 2011. 2. Conocimiento y resolución sobre los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2011. 3. Conocimiento y resolución sobre los excedentes del ejercicio económico 2011. 4. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto. 5. Conocimiento y resolución sobre el Plan operativo 2012. 6. Conocimiento y resolución de las Pro formas Presupuestarias de Operación e Inversión propuestas por el Directorio para el ejercicio económico 2012. Los documentos que serán materia de la Junta se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa. Riobamba 17 de febrero de 2012. Carlos Ayala Reyes. Gerente General. **Conocimiento y resolución de los informes de Presidencia y Gerencia, correspondientes al ejercicio económico 2011.** El secretario procede a dar lectura del informe del Presidente. Luego, hace lo propio con el informe presentado por el Gerente General. La Junta **APRUEBA**, por unanimidad, el acta. **2. Conocimiento y resolución sobre los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2011.** El documento que previamente ha sido entregado a los socios es analizado por la Junta, la misma que resuelve **APROBAR** por unanimidad los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2011. **3. Conocimiento y resolución sobre los excedentes del ejercicio económico 2011.** Se conoce el informe 005-25-02-2012 presentado por el Contador General de la compañía, respecto de los resultados del ejercicio económico 2011, para cuyo caso se plantea tres alternativas que permitan paliar la pérdida del ejercicio, misma que asciende a \$19.989,44. La Junta debate el numeral 1 del informe de la referencia y, en consecuencia, decide **APROBAR** la recomendación contenida en este numeral, es decir, tramitar el aumento de capital de acuerdo a lo previsto en artículo 104 de la Ley de Compañías, mediante aportes en numerario y en especies. **4. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto.** El secretario

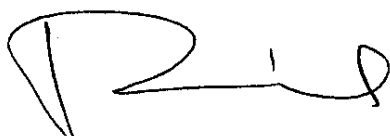
indica que en el expediente entregado a los socios se halla el cuadro de capitalización propuesto por Contabilidad a consideración de la Junta, donde constan las aportaciones propuestas en numerario por un valor de USD 30,000.00 así como en especies por USD 17,997.00, aumentando el capital en USD 47,997.00, el Capital inicial de la Compañía es de USD 600.00, dividido en 600 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor cada una, mismas que se encuentran suscritas y pagadas por los socios en ciento por ciento, de tal forma que el Capital total ascendería a un monto de USD 48,597.00. La Junta resuelve **APROBAR** el nuevo cuadro de integración de capital para la reestructuración de activos y pasivos con los datos que constan en el mismo, disponiendo a la administración el trámite correspondiente. Una vez conocido y aprobado el nuevo cuadro de integración de capital, el secretario indica que se deberá reformar el estatuto en el Artículo Cuarto que se refiere al Capital Social. La Junta resuelve **APROBAR** la reforma al Estatuto en su Artículo Cuarto en el que en adelante dirá: Capital Social.- El Capital Social de la compañía es de USD 48,597.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en cuarenta y ocho mil quinientas noventa y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor cada una, suscritas y pagadas por los socios en un ciento por ciento. **5. Conocimiento y resolución sobre el Plan operativo 2012.** La Junta debate el Plan Operativo correspondiente al ejercicio económico 2012 y luego de varios puntos de vista y explicaciones realizadas en el foro, la Junta resuelve **APROBAR** el Plan Operativo Anual 2012. **6. Conocimiento y resolución de las Pro formas Presupuestarias de Operación e Inversión propuestas por el Directorio para el ejercicio económico 2012.** La Junta conoce la propuesta de la administración sobre la proforma presupuestaria para el año 2012, devenida de la evolución de giro en marcha como persona jurídica y en correspondencia al plan de cuentas diseñado por Contabilidad. En esta sesión se discute también el presupuesto que consta en el Plan Operativo aprobado, donde constan los ingresos y egresos de acuerdo al Plan previsto para el ejercicio. La Junta resuelve **APROBAR** la proforma presupuestaria para el año 2012 que consta en el POA 2012. Al no existir otro punto que tratar, la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción del Acta, la misma que al ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. El presidente clausura la sesión siendo las 11h30.



Esteban Ayala Hidalgo
Presidente



Carlos Ayala Reyes
Secretario



María Victoria Ayala Hidalgo
Socio



NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela



NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

De K aporte CAD ---



SERVIPAGOS-PRODUBANCO
DEPÓSITO CORRIENTE DÓLARES

OFICINA : RIOBAMBA [2796][149]
CAJERO : VIMOS Q. GRECIA
FECHA : 2012/03/01 18:11:51 [0]

CLIENTE : AYALA & AYALA CONSULTORES CIA.
Número de : 2150012371
Referencia: 32665598
Depositant: MONICA
Cheques Bc: 30,000.00
TOTAL : 30,000.00 ✓

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

T 4

AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA
RUC: 0691733203001
DIR: Primera Constituyente 2547 España y García Moreno
CUADRO DE APORTACION INCREMENTO DE CAPITAL

Riobamba, 25 de Febrero de 2012

1.- Aportación para incremento en especies

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 17.997,00
Muebles de Oficina	\$ 9.794,00	
Equipo de Oficina	\$ 432,00	
Equipo de Computo y Software	\$ 6.733,00	
Maquinaria	\$ 88,00	
Equipo de Construcción	\$ 950,00	

APORTACION					
	Carlos Ayala	Maria V. Ayala	Esteban Ayala	Javier Ayala	Total
Aportación Inicial	\$ 300,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 600,00
Incremento Capital	\$ 6.997,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
Aporte Total	\$ 9.297,00	\$ 3.100,00	\$ 3.100,00	\$ 3.100,00	\$ 3.600,00
Porcentaje Aportación	49,99	16,67	16,67	16,67	100

2.- Aportación para incremento en numerarios

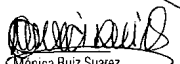
NUMERARIOS		\$ 30.000,00
Efectivo	\$ 30.000,00	

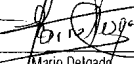
APORTACION					
	Carlos Ayala	Maria V. Ayala	Esteban Ayala	Javier Ayala	Total
Aportación Inicial	\$ 300,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 600,00
Incremento Capital	\$ 14.997,00	\$ 5.001,00	\$ 5.001,00	\$ 5.001,00	\$ 30.000,00
Aporte Total	\$ 15.297,00	\$ 5.101,00	\$ 5.101,00	\$ 5.101,00	\$ 30.600,00
Porcentaje Aportación	49,99	16,67	16,67	16,67	100

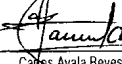
3.- Unificación para incremento de capital

CONCEPTO		\$ 47.997,00
Efectivo	\$ 30.000,00	
Activos	\$ 17.997,00	

APORTACION					
	Carlos Ayala	Maria V. Ayala	Esteban Ayala	Javier Ayala	Total
Aportación Inicial	\$ 300,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 600,00
Incremento Capital	\$ 23.994,00	\$ 8.001,00	\$ 8.001,00	\$ 8.001,00	\$ 47.997,00
Aporte Total	\$ 24.294,00	\$ 8.101,00	\$ 8.101,00	\$ 8.101,00	\$ 48.597,00
Porcentaje Aportación	49,99	16,67	16,67	16,67	100


Monica Ruiz Suarez
CONTABILIDAD


Mario Delgado
CONTADOR GENERAL


Carlos Ayala Reyes
GERENTE GENERAL

AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA

NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA
Dr. Jacinto Alvarado Veloz

AVALUO DE ACTIVOS

Solicitado por:
Fecha:
Nombre del Cliente:
Tipo de activo:

CARLOS AYALA REYES
31/12/2011
AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA.
EQUIPOS / MUEBLES

37

MUEBLES																					
Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año de fabricación o registro	CANTIDAD	VICONTABLE UNITARIO	VPARCIAL UNITARIO DE REPOSICION	VAREPOSICION	A	B	C	I	VU	FO	FC	AVALUO CALCULADO	AVALUO AJUSTADO	VIDA UTIL REMANENTE O AJUSTADA	VALOR REMANENTE	OBSERVACIONES	
Biombos de madera con vidrio viscelado	S/M	M-1020100001	-	2009	2	477,32	520,00	1.040,00	0,3	0,4	0,3	2	8	0,3	0,4	702,00	702,00	5	104,00		
Auxiliar de oficina de 2 puertas y 3 cajones	S/M	M-1020100003	-	2002	1	153,43	160,00	160,00	0,6	0,5	0,6	9	8	0,6	0,5	(45,60)	60,00	5	17,60		
Archivador de 3 cajones de madera	S/M	M-1020100004	-	2002	1	20,00	120,00	120,00	0,6	0,5	0,6	9	5	0,6	0,5	(82,80)	60,00	5	12,00		
Biblioteca de 3 divisiones de madera	ARTEPRACTICO	M-1020100005	-	1998	1	217,07	380,00	380,00	0,5	0,5	0,8	13	7	0,5	0,5	(219,86)	70,00	5	38,00	Quito	
Biblioteca de 3 divisiones de madera	ARTEPRACTICO		-	1998	1	217,07	350,00	350,00	0,5	0,5	0,8	13	7	0,5	0,5	(202,50)	50,00	5	35,00		
Auxiliar de oficina de 1 cajón	S/M	S/M	-	2002	1	160,00	160,00	160,00	0,6	0,5	0,6	9	8	0,6	0,5	(45,60)	60,00	5	17,60		
Módulo rodante	ATU	380 UNA GAV. MUL	-	2009	2	310,91	350,00	700,00	0,3	0,2	0,2	2	10	0,3	0,2	588,00	588,00	8	70,00		
Biblioteca lateral mixta (180° 50° 204° 5h)	ATU	AGF HNE LEC	-	2009	1	1.514,90	2.500,00	2.500,00	0,2	0,3	0,4	2	10	0,2	0,5	1.825,00	1.825,00	8	250,00		
Mesa semirredonda adagio	ATU	1900-900-AGF	-	2009	1	518,44	950,00	950,00	0,2	0,3	0,4	4	10	0,2	0,3	712,50	712,00	8	95,00		
Counter evolution	ATU	1800 -AGF LEC	-	2009	1	657,75	800,00	800,00	0,2	0,3	0,4	4	10	0,2	0,3	600,00	600,00	8	80,00		
Tandem Bipersonal Magistral	ATU	EGF-GAH	-	2009	1	313,12	420,00	420,00	0,2	0,3	0,4	6	6	0,2	0,3	264,60	265,00	8	53,00		
Sillón Gerente	ATU	M-1020100023	-	2008	1	272,75	380,00	380,00	0,2	0,3	0,4	3	6	0,2	0,3	277,40	277,00	8	38,00		
Mueble de computador de madera 2 espacios	S/M	M1020100024	-	2009	1	197,56	400,00	400,00	0,4	0,4	0,4	2	6	0,4	0,4	218,67	219,00	5	40,00		
Mueble de computador de madera 3 espacios	S/M	M1020100027	-	2011	1	600,00	600,00	600,00	0,4	0,4	0,4	0	6	0,4	0,4	408,00	408,00	5	60,00		
Sillón secretaria	ATU	M-1020100025	-	2009	1	323,90	350,00	350,00	0,2	0,3	0,4	2	6	0,2	0,4	256,67	257,00	8	35,00		
Credenza Adagio	ATU	1800-600	-	2009	1	876,30	1.400,00	1.400,00	0,2	0,3	0,4	2	10	0,2	0,4	1.064,00	1.064,00	8	140,00		
Biblioteca mixta tres cuerpos	S/M	2045° 1800	-	2009	1	283,36	600,00	600,00	0,5	0,5	0,5	2	20	0,2	0,2	450,00	450,00	5	60,00		
Mesa redonda	ATU	1200	-	2009	1	215,13	410,00	410,00	0,2	0,3	0,4	2	10	0,2	0,4	311,60	312,00	8	62,40		
Sillas graffiti personales	ATU	M-1020100017 - 21	-	2009	4	113,23	175,00	700,00	0,2	0,2	0,2	2	6	0,2	0,4	569,33	569,00	8	113,80		
Sillas Metalicas personales	ATU	M-1020100019- 22	-	2009	4	105,19	175,00	700,00	0,2	0,2	0,2	2	6	0,2	0,2	597,33	597,00	8	70,00	2 Quito	
Sillones Contorno regulacion a gas	ATU	M-1020100029 - 30	-	2009	2	306,94	380,00	760,00	0,2	0,2	0,2	2	6	0,2	0,2	648,53	649,00	8	76,00		

EQUIPO DE OFICINA

Descripción	Marca	Modelo	Serie	Año de fabricación o registro	Nº	VCONTABLE	VPARCIAL UNITARIO DE REPOSICION	VREPOSICION	A	B	C	t	VU	FO	FC	AVLUGO CALCULADO	AVLUGO AJUSTADO	VIDA UTIL REMANENTE O AJUSTADA	VALOR REMANENTE	OBSERVACIONES
Impresora	HP	Officejet Pro K8600	-	2009	1	224,42	350,00	350,00	0,5	0,5	0,5	2	6	0,5	0,5	116,67	117,00	4	35,00	Quito
Scanner Color Page	HP	HR8 Genius	Serie ZP643A500588	2009	1	43,45	120,00	120,00	0,5	0,5	0,5	2	6	0,5	0,5	40,00	40,00	4	12,00	
Impresora	EPSON	FX-1170	-	2009	1	75,00	120,00	120,00	0,5	0,5	0,5	2	6	0,5	0,5	40,00	40,00	4	12,00	
Teléfonos inalámbricos	PANASONIC	Panasonic KX-TG 2344	4JAAE606595	2008	2	88,15	90,00	180,00	0,6	0,6	0,6	3	6	0,6	0,6	(3,60)	25,00	3	18,00	
Cámara digital	Sony	DSC-3850	7,2	2007	1	148,41	160,00	160,00	0,7	0,7	0,7	4	6	0,7	0,7	(71,47)	80,00	2	16,00	
Cámara digital	Samsug	DSC-3851	8,2	2008	1	170,00	190,00	190,00	0,7	0,7	0,7	3	6	0,7	0,7	(62,70)	80,00	2	19,00	
Teléfono - fax	PANASONIC	KX-FP205	-	2010	1	111,10	120,00	120,00	0,7	0,7	0,7	1	3	0,7	0,7	(25,60)	50,00	2	12,00	
Moladora	DEWALT	E-1020200008	-	2010	1	280,00	220,00	220,00	0,5	0,5	0,5	1	5	0,5	0,5	88,00	88,00	4	22,00	
Modulares de hierro	S/M	E-1020200009 - 19	-	1985	11	1.100,00	120,00	1.320,00	0,1	0,1	0,1	26	10	0,1	0,1	950,40	950,00	5	132,00	
Equipo de Computo 1	Genérico	C-1020400001	-	2010	1	1.315,89	1.316,00	1.316,00	0,3	0,3	0,3	1	4	0,3	0,3	980,42	980,00	3	131,60	
Equipo de Computo 2	Genérico	C-1020400002	-	2011	1	803,58	803,00	803,00	0,3	0,3	0,3	0	4	0,3	0,3	658,46	658,00	4	80,30	
Equipo de Computo 3	Genérico	C-1020400003	-	2011	1	803,58	803,00	803,00	0,3	0,3	0,3	0	4	0,3	0,3	658,46	658,00	4	80,30	
Equipo de Computo 4	Genérico	C-1020400004	-	2011	1	803,58	803,00	803,00	0,3	0,3	0,3	0	4	0,3	0,3	658,46	658,00	4	80,30	
Equipo de Computo 5	Genérico	C-1020400005	-	2011	1	803,58	803,00	803,00	0,3	0,3	0,3	0	4	0,3	0,3	658,46	658,00	4	80,30	Quito
Laptop	HP	Pavilion dm4-1165dx	2MC0384RH6	2011	1	1.100,00	1.100,00	1.100,00	0,3	0,3	0,3	0	4	0,3	0,3	902,00	902,00	4	110,00	
Licencias Windows 7 profesional	Microsoft	Windows 7	180446255473	2009	1	562,50	562,00	562,00	0,1	0,1	0,1	2	4	0,1	0,1	522,66	523,00	2	56,20	
Licencia office 2010	Microsoft	Windows 7	180446229519	2009	1	312,50	312,00	312,00	0,1	0,1	0,1	2	4	0,1	0,1	290,16	290,00	2	31,20	
Licencia office 2011	Microsoft	Windows 7	180446229522	2009	1	312,50	312,00	312,00	0,1	0,1	0,1	2	4	0,1	0,1	290,16	290,00	2	31,20	
Programa contable	Soltions	AAA FAC - AAA CON	Versión 5	2011	1	600,00	1.200,00	1.200,00	0,1	0,1	0,1	0	4	0,1	0,1	1.176,00	1.116,00	4	120,00	
																	17.997,00		2.546,80	

Fecha de entrega:

21/02/20012

Perito responsable:

CARLOS AYALA REYES, ARQ.

Firma:

Registro AEPA:

095

Registro Superintendencia de Compañías:

SC.RNP.118

Resolución nº:

SC.ICI.DAI.Q.10.016

NOTARIA SEXIA
CANTON RIOMARCA
Dr. Ricardo Ayala Reyes

muebles

AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA

RUC: 0691733203001

DIRE: Primera Constituyente 2547 España y García Moreno

CUADRO DE APORTACION INCREMENTO DE CAPITAL

Riobamba, 25 de Febrero de 2012

1.- Aportación para incremento en especies

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 17.997,00
Muebles de Oficina	\$ 9.794,00	
Equipo de Oficina	\$ 432,00	
Equipo de Computo y Software	\$ 6.733,00	
Maquinaria	\$ 88,00	
Equipo de Construcción	\$ 950,00	

APORTACION					
	Carlos Ayala	Maria V. Ayala	Esteban Ayala	Javier Ayala	Total
Aportación Inicial	\$ 300,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 600,00
Incremento Capital	\$ 8.997,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
Aporte Total	\$ 9.297,00	\$ 3.100,00	\$ 3.100,00	\$ 3.100,00	\$ 3.600,00
Porcentaje Aportación	49,99	16,67	16,67	16,67	100

2.- Aportación para incremento en numerarios

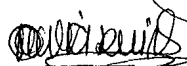
NUMERARIOS		\$ 30.000,00
Electivo	\$ 30.000,00	

APORTACION					
	Carlos Ayala	Maria V. Ayala	Esteban Ayala	Javier Ayala	Total
Aportación Inicial	\$ 300,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 600,00
Incremento Capital	\$ 14.997,00	\$ 5.001,00	\$ 5.001,00	\$ 5.001,00	\$ 30.000,00
Aporte Total	\$ 15.297,00	\$ 5.101,00	\$ 5.101,00	\$ 5.101,00	\$ 30.600,00
Porcentaje Aportación	49,99	16,67	16,67	16,67	100

3.- Unificación para incremento de capital

CONCEPTO		\$ 47.997,00
Electivo	\$ 30.000,00	
Activos	\$ 17.997,00	

APORTACION					
	Carlos Ayala	Maria V. Ayala	Esteban Ayala	Javier Ayala	Total
Aportación Inicial	\$ 300,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 600,00
Incremento Capital	\$ 23.994,00	\$ 8.001,00	\$ 8.001,00	\$ 8.001,00	\$ 47.997,00
Aporte Total	\$ 24.294,00	\$ 8.101,00	\$ 8.101,00	\$ 8.101,00	\$ 48.597,00
Porcentaje Aportación	49,99	16,67	16,67	16,67	100


Mónica Ruiz Suarez
CONTABILIDAD


Mario Delgado
CONTADOR GENERAL


Carlos Ayala Reyes
GERENTE GENERAL

AYALA & AYALA CONSULTORES CIA. LTDA

NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA
Dr. Humberto Mera Velazco



NOMBRAMIENTO

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Ayala & Ayala Consultores Cía. Ltda., en sesión efectuada el 13 de mayo del 2011, resolvió elegir al señor Carlos Jorge Ayala Reyes, como **GERENTE GENERAL** de la empresa para un período de cinco años, de conformidad con el artículo Décimo Octavo de los Estatutos vigentes. En tal virtud, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que disponen la Ley de Compañías y los Estatutos que constan en la Escritura de Constitución.

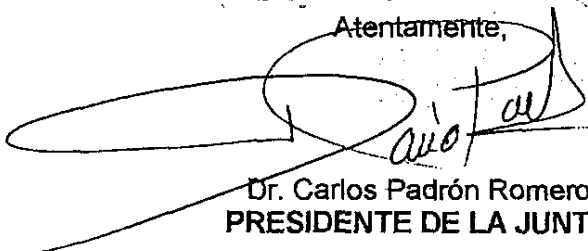
La Compañía Ayala & Ayala Consultores Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 24 de marzo de 2011, ante el notario de Riobamba doctor Jacinto Mera Vela, el 24 de marzo de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 2011, con el N° 586 y bajo el N° 3838 del Repertorio.

Particular que le comunico, para que al pie de la presente acepte el **NOMBRAMIENTO**, presente la promesa legal y se proceda a la inscripción en el Registro Mercantil.

Riobamba, 13 de mayo de 2011

NOMBRAMIENTO

Atentamente,


Dr. Carlos Padrón Romero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



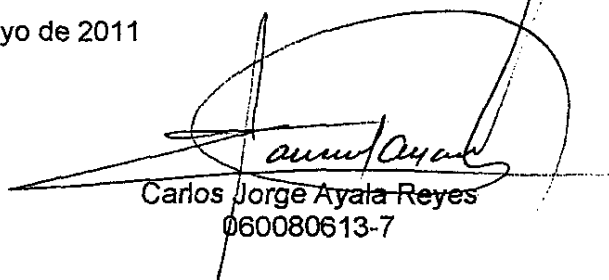
**NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA**

Dr. Jacinto Mera Vela

ACEPTACION

Yo, arquitecto Carlos Jorge Ayala Reyes, de nacionalidad ecuatoriana, informado del contenido de la comunicación que antecede, acepto la designación para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa Ayala & Ayala Consultores Cía. Ltda. y prometo desempeñar tales funciones fiel y legalmente, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y más resoluciones del Directorio.

Riobamba, 13 de mayo de 2011


Carlos Jorge Ayala Reyes
060080613-7

MEMORANDUM

MEMORANDUM
CANTON RIOBAMBA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No. 797*
anotado bajo el No. 4330 del Repertorio.- Riobamba, a 19 de Mayo del 2011.



EL REGISTRADOR



NOTARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal del señor Carlos Ayala Reyes con cedula de ciudadanía número, 060080613-7 de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, Doy Fe que el documento que antecede es compulsada de la copia que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, dos de febrero del año dos mil doce.-

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN



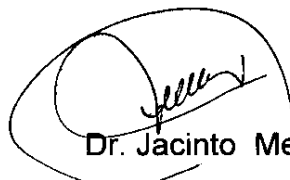
NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

NOTA

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

000 11

RÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal del Arquitecto Carlos Ayala Reyes, portador de la cédula de ciudadanía número 060080613-7 y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Dr. Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba,, **Doy Fe** que el documento que antecede es compulsada de la copia que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, jueves veintiocho de junio del año dos mil doce.-



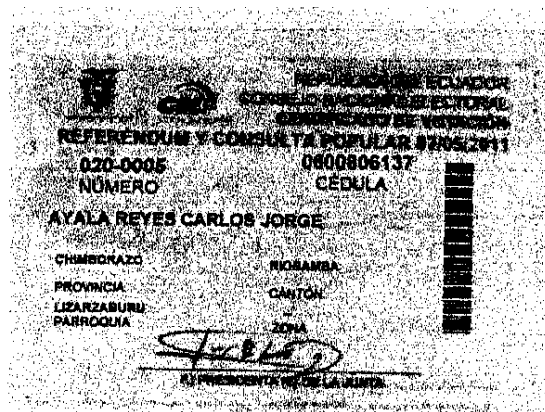
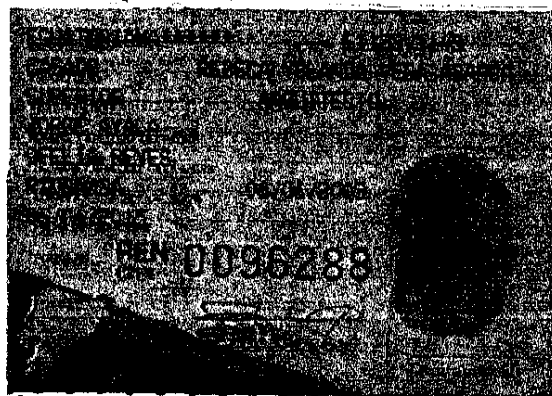
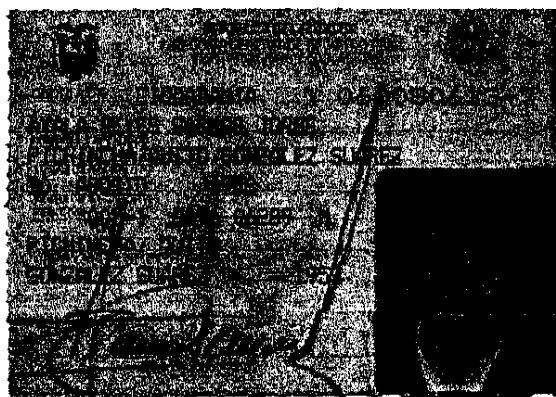
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

CLAVE: CERT. MB



CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TEL. (03)2969982
RIOBAMBA - ECUADOR



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son copia de los documentos que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo, razón por la que confiero esta **COPIA**, debidamente sellada, certificada, firmada, y signada por mí en la ciudad de Riobamba, jueves veintiocho de junio del año dos mil doce.-

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

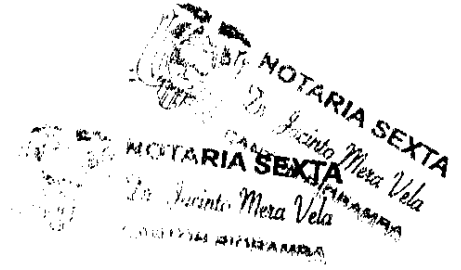
JM

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA
Dr. Jacinto Mera Vela

Handwritten signature or mark.

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

13



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

DECLARACIÓN JURADA
OTORGA **CARLOS JORGE AYALA REYES;**
MARÍA VICTORIA AYALA HIDALGO;
ESTEBAN AYALA HIDALGO
Y
JAVIER AYALA HIDALGO
CUANTÍA **INDETERMINADA**

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte de febrero del año dos mil doce, ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparecen los señores Carlos Jorge Ayala Reyes (casado), María Victoria Ayala Hidalgo (casada), Esteban Ayala Hidalgo (soltero) y Javier Ayala Hidalgo (soltero), el ultimo de los comparecientes debidamente representado en este acto por el Arquitecto **Carlos Jorge Ayala Reyes**, mediante poder especial otorgado ante el Doctor Jacinto Mera Vela Notario Público Sexto del cantón Riobamba, el día doce de enero del año dos mil siete; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 032969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTÓN RIOBAMBA

1 derechos, con domicilio esta ciudad de Riobamba, portadores de
2 sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación,
3 con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y
4 voluntaria, advertidos previamente de la gravedad del juramento y
5 de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, a
6 quienes de conocerles doy fe, dicen: Que se eleve a escritura
7 pública la minuta que me presentan y que contiene una
8 declaración juramentada, cuyo tenor literal y que transcribo dice:
9 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo sírvase incorporar una declaración Juramentada al tenor de
11 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERO:**
12 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente
13 declaración juramentada los señores Carlos Jorge Ayala Reyes,
14 identificado con el No. C.C 0600806137, María Victoria Ayala
15 Hidalgo identificada con el No. C.C. 0603602152 y Esteban Ayala
16 Hidalgo identificado con el No. C.C. 0603058207, por sus propios
17 y personales derechos, todos mayores de edad y hábiles en
18 derecho para contratar y obligarse, y Javier Ayala Hidalgo
19 identificado con el No. C.C. 0603058215, debidamente
20 representado por Carlos Jorge Ayala Reyes, identificado con el
21 No. C.C 0600806137, mediante poder otorgado ante el Dr. Jacinto
22 Mera Vela, Notario Sexto del cantón Riobamba, el 12 de enero de
23 2007. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los
24 comparecientes de forma libre y voluntaria, declaran bajo
25 juramento que los bienes aportados a favor la Compañía Ayala &
26 Ayala Consultores Cía. Ltda., son de su única y exclusiva
27 propiedad y cuyo detalle consta a continuación:

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982**

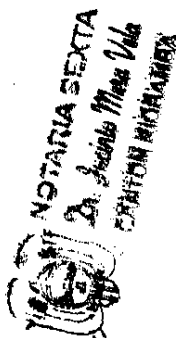
Descripción	Marca	Modelo	Serie	AVALUO AJUSTADO
Biombos de madera con vidrio viscelado	S/M	M-1020100001	-	702,00
Auxiliar de oficina de 2 puertas y 3 cajones	S/M	M-1020100003	-	60,00
Archivador de 3 cajones de madera	S/M	M-1020100004	-	60,00
Biblioteca de 3 divisiones de madera	ARTEPRACTICO	M-1020100005	-	70,00
Biblioteca de 3 divisiones de madera	ARTEPRACTICO	-	-	50,00
Auxiliar de oficina de 1 cajón	S/M	S/M	-	60,00
Módulo rodante	ATU	380 UNA GAV. MUL	-	588,00
Biblioteca lateral mixta (180*50*204. 5h)	ATU	AGF HNE LEC	-	1.825,00
Mesa semiredonda adagio	ATU	1900-900-AGF	-	712,00
Counter evolution	ATU	1800 -AGF LEC	-	600,00
Tandem Bipersonal Magistral	ATU	EGF-GAH	-	265,00
Sillón Gerente	ATU	M-1020100023	-	277,00
Mueble de computador de madera 2 espacios	S/M	M1020100024	-	219,00
Mueble de computador de madera 3 espacios	S/M	M1020100027	-	408,00
Sillón secretaria	ATU	M-1020100025	-	257,00
Credenza Adagio	ATU	1800-600	-	1.064,00
Biblioteca mixta tres cuerpos	S/M	2045*1800	-	450,00
Mesa redonda	ATU	1200	-	312,00
Sillas graffiti personales	ATU	M-1020100017 - 21	-	569,00
Sillas Metálicas personales	ATU	M-1020100019- 22	-	597,00
Sillones Contorno regulación a gas	ATU	M-1020100029 - 30	-	649,00
Impresora	HP	Officejet Pro K8600	-	117,00
Scanner Color Page	HP	HR8 Genius	Serie ZP643A500588	40,00
Impresora	EPSON	FX-1170	-	40,00
Teléfonos inalámbricos	PANASONIC	Panasonic KXTG 2344	4JAAE606595	25,00
Cámara digital	Sony	DSC-3850	7,2	80,00
Cámara digital	Samsug	DSC-3851	8,2	80,00
Teléfono - fax	PANASONIC	KX-FP205	-	50,00
Moladora	DEWALT	E-1020200008	-	88,00
Modulares de hierro	S/M	E-1020200009 - 19	-	950,00
Equipo de Computo 1	Genérico	C-1020400001	-	980,00
Equipo de Computo 2	Genérico	C-1020400002	-	658,00
Equipo de Computo 3	Genérico	C-1020400003	-	658,00
Equipo de Computo 4	Genérico	C-1020400004	-	658,00
Equipo de Computo 5	Genérico	C-1020400005	-	658,00
Laptop	HP	Pavillion dm4-1165dx	2MC0384RH6	902,00
Licencias Windows 7 profesional	Microsoft	Windows 7	180446255473	523,00
Licencia office 2010	Microsoft	Windows 7	180446229519	290,00
Licencia office 2011	Microsoft	Windows 7	180446229522	290,00
Programa contable	Softions	AAA FAC - AAA CON	Versión 5	1.116,00

TOTAL 17.997.00

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mesa Vela
CANTON PICHINCHA

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mesa Vela
CANTON PICHINCHA

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 Así mismo declaran de forma juramentada que los bienes antes
2 detallados se encuentran libres de todo gravamen, que no son
3 parte, ni han sido otorgados como aporte de capital social a otra
4 empresa, no tienen restricciones legales o de cualquier otra índole,
5 total o parcialmente, que limite su dominio o impida su otorgamiento
6 para dicho efecto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo para la plena valides del presente
8 instrumento."(firma) Doctor Carlos Padrón Romero, matrícula número
9 cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Quito.- **Hasta**
10 **aquí la declaración jurada** de la compareciente.- Para la celebración
11 del presente acto, se han observado todos los preceptos legales del
12 caso; y, leída que le fue a la declarante esta su declaración jurada, por
13 mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en la misma y para
14 constancia firma en unidad de acto quedando incorporadas en el
15 protocolo de esta notaria. De todo lo actuado doy fe.

16

17

18

19

20

21 María Victoria Ayala Hidalgo

22 C.C No: 060360215-2

23 Votación: 060-0005

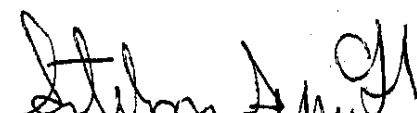
24

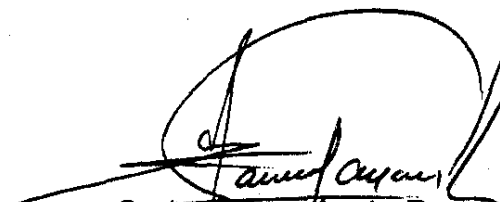
25

26

27

28


Esteban Ayala Hidalgo


Carlos Jorge Ayala Reyes

C.C: No.-060080613-7

Votación: 020-0005


Dr. Jacinto Mera Vela



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

15

C.C No: 060305820-7

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

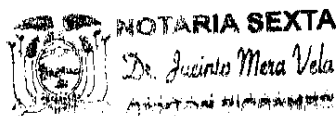
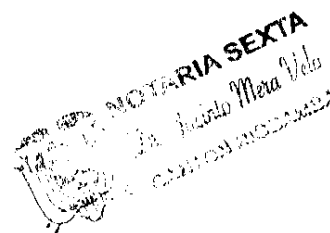
Votación: 196-0002

CLAVE DJ CALOS AYALA R.V

**NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE
CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se
otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta ^{1*} COPIA,
debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el
mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Jacinto Mera Vela

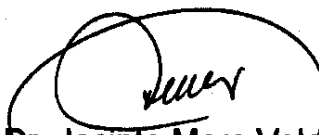
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN



JW

**Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel.
032969982**

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número SC:DIC:A:2012.563 de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil doce, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, se ha tomando nota al margen de la escritura matriz celebrada el veinte y siete de junio del dos mil doce, ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, de la Resolución antes mencionada y se ha sentado la razón de dicha escritura. Riobamba, cinco de diciembre del dos mil doce. De todo lo que doy fe.



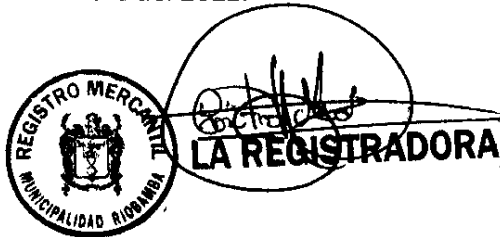
Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del cantón Riobamba.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Escritura que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Resolución No. SC.DIC.A.2012.563 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, con la Partida Número 2257, anotado bajo el Número 12347 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía.-
Riobamba, a 19 de Diciembre del 2012.-



MERCANTIL
MBA